

Los programas formativos en los proyectos de base territorial

El carácter diverso y flexible de la oferta educativa alcanza todo su sentido en su ajuste a las necesidades de los individuos y los distintos colectivos de zonas y territorios concretos. Por lo tanto, el esquema de la oferta, planteado en el punto anterior, no es rígido, es decir, no deben existir fronteras artificiosas entre las distintas ofertas de E.P.A.

Los programas formativos, dentro del marco de los proyectos de base territorial, deben comprender aquellas ofertas que satisfagan necesidades previamente detectadas. Ello puede significar, por ejemplo, que un programa de formación para jóvenes, en una localidad, articule aspectos educativos (graduado) y ocupacionales. O bien que ante un proceso de reconversión de un sector productivo en una zona concreta, se oferte un programa de formación de carácter básicamente profesional.

Las estrategias para plantear las ofertas formativas pueden abarcar un abanico amplio, desde programas específicos educativos, ocupacionales o de animación-participación, a programas articulados que incluyan diferentes tipos de ofertas. La clave estará siempre en el conocimiento de las necesidades de cada zona, y en la adaptación a las mismas de los programas formativos que conformen el proyecto de base territorial. Por todo ello la oferta no debe definirse de antemano, desde el plano teórico, sino que su concreción debe ajustarse a la realidad y a las prioridades definidas en cada territorio.

En este marco entendemos la corresponsabilización entre administraciones públicas, locales y agentes sociales en los procesos de E.P.A.